

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104/2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; ART 26, FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

Hoy en día el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva de la ciudadanía, reafirmando, la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano se convierten en reglas justas que permitan la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son automáticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir sus márgenes vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones programas y políticas públicas justas y perseverantes

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana con 5, 817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues un 42.4 % de la población vive en situación de pobreza de ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades a través de la realización de acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1, 194,884 personas que

habitan, en 339 zona de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 % de los cuales, un 4.4 % se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

En México el término «trabajo infantil» de acuerdo a la definición de la Organización Internacional del Trabajo se define como todo trabajo que desempeñan niñas, niños y adolescentes y los priva de su «niñez», su potencial de desarrollo y dignidad, por lo que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico

Esta situación deriva en una problemática de origen dinámico, multifactorial y con raíces históricas y culturales; ya que se vincula además a contextos de marginalidad y pobreza donde los grupos de familias más vulnerables brindan a la socialización y educación de sus miembros un componente de cooperación y colaboración familiar consistente en apoyar con actividades consideradas económicas remuneradas ya sea en contexto formal o informal.

Por lo que, la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se detectan en ámbitos laborales en el Estado suelen estar presentes y en aumento; se ha encontrado que está población que realiza actividades de subsistencia en la calle o en espacios cerrados para apoyar a la económica familiar suelen manifestar irregularidades en las áreas: escolar, desarrollo físico y emocional; además de presentar riesgos como son romper con sus vínculos familiares y abandonar sus hogares convirtiéndose en niñas, niños y/o adolescentes en situación de calle.

Confirmando que el Gobierno del Estado tiene un compromiso perenne con el desarrollo integral de los guanajuatenses donde las personas son el centro de toda acción gubernamental que orienta la instrumentación de políticas públicas que permiten establecer las bases del desarrollo humano y social.

Por lo antes expuesto, con el propósito de desalentar el trabajo infantil el Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle para el ejercicio fiscal 2018.

Tomando en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para el cumplimiento a lo establecido en las disposiciones normativas, determina las zonas de atención prioritaria para el despliegue y operación de los programas gubernamentales en beneficio de los guanajuatenses y siendo una estrategia elevar la calidad de vida de los guanajuatenses, fortalecer el tejido social y el desarrollo social y humano de las entidades del Estado, se otorga prioridad a las personas y familias que se encuentran en las "Zonas de Atención Prioritaria" a fin de generar las condiciones de paz, justicia social, bien común y desarrollo humano de los miembros de familias que habitan en estas zonas del Estado de en Guanajuato

En base a esto el presente programa ofrece apoyos sociales económicos y vinculación con el Programa de atención a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle para brindarles actividades de atención y prevención con pláticas, talleres, foros, actividades culturales, deportivas, de formación y orientación a niñas, niños y adolescentes y sus familias que presentan características de pobreza, marginalidad, orfandad, deserción escolar por falta de economía y violencia escolar o consumo de estupefacientes, así como para niñas, niños y adolescentes que han roto temporal o permanentemente los vínculos familiares, escuela, comunidad de origen; pernoctan y perciben la calle como su hogar y hábitat, donde satisfacen sus necesidades básicas a través de la economía informal u otras actividades.

C. Antecedentes del programa

El concepto de trabajo infantil, la comprensión de las causas que lo originan y la búsqueda de mecanismos para erradicarlo, son temas que han generado un gran interés de académicos,

funcionarios públicos, organizaciones sociales, grupos defensores de derechos humanos y de la infancia y de Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Por lo que representa una problemática que requiere del esfuerzo de los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales. Las niñas, niños y adolescentes que trabajan, además de enfrentarse a los riesgos psicosociales son vulnerables al analfabetismo, malas condiciones de empleo, falta de oportunidades y por ende seguirán en la espiral de pobreza si no se interviene de manera integral con ellos y sus familias.

El programa inició en 1999 con siete municipios, para 2014, se incorporaron en su totalidad los cuarenta y seis municipios del Estado; nace como una propuesta a la creciente problemática de presencia en el estado de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle. El programa es de cobertura estatal y se desprende el Programa de Atención a Niñas, Niños y adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle, e incluye el apoyo social económico con la finalidad de coadyuvar a las personas beneficiarias en el arraigo escolar.

En apoyos sociales económicos en 2014, se benefició a 1302 personas, para 2015 se lograron beneficiar a 1500 personas, en 2016 a 1450 personas y, para 2017 se beneficiaron a 1472 niñas, niños y adolescentes.

D. Alineación programática

En el Plan nacional de Desarrollo se apuesta por un México educado con calidad, cuyo objetivo es hacer del desarrollo científico, tecnológico y de la innovación; pilares para el progreso económico y social sostenible, a través de contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel, teniendo como componente los apoyos económicos para educación básica otorgados a niñas, niños y adolescentes en situación de calle y/o trabajadores, complementando así la estrategia universal de impulso a tu calidad de vida y atención integral a grupos y familias funcionales.

E. Enfoque de derechos

El Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle, busca garantizar los derechos de educación, salud y protección de niñas, niños y adolescentes, consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, en sus artículos 3, 6, 14, 24, 27 fracciones I y II, 28, 31, 33, 37 y 42. Lo anterior en los términos de los artículos 13 fracciones I, VII, XI, XIII y 18 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; además de lo estipulado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 1, fracción I, II y IV, 2 fracción I, II y III, 5, 6, 11, 12, 13 fracciones IV, V, VI, VII, XI, XII, XV, XVII y XX; artículo 15, 17, 22, 43 y 47 fracción V y VI; artículo 57 fracción III, VI, IX, XVI, XXI, artículo 60 y 120; y la Ley Federal del Trabajo; artículos 22 y 22 bis en lo referente al trabajo de menores.

F. Diseño

El Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Artículo único. Se expiden las reglas de operación del Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

**Capítulo I
Disposiciones preliminares**

Objeto de las reglas

Artículo 1. Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q0118 Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018.

Ámbitos de validez

Artículo 2. Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2018 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

Marco jurídico aplicable

Artículo 3. Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley federal del Trabajo y el resto del marco jurídico aplicable.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Atención integral.** Acciones de atención que comprenden los servicios: médico, psicológico, jurídico, prevención de riesgos psicosociales, educación, vivienda, integración y orientación familiar, alimentación y talleres ocupacionales;
- II. **Contraloría Social.** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- III. **Coordinación.** Coordinación de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle;
- IV. **DIF Estatal.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- V. **DIF Municipales.** Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios del Estado de Guanajuato;
- VI. **Dirección.** La Dirección de Acciones en Favor de Niñas, Niños y Adolescentes;
- VII. **Modelo.** Modelo de intervención para desalentar el trabajo infantil y eliminar la explotación de niñas, niños y adolescentes trabajadores;

- VIII. Niñas, niños o adolescentes en riesgo de calle.** Niñas, niños y adolescentes que aún mantienen lazos y viven con su familia o parte de ésta, pero desempeñan actividades de subsistencia en la calle o en la economía informal para contribuir en el ingreso familiar, manifiestan irregularidades en el ámbito escolar y conviven con niñas, niños o adolescentes en situación de calle, por lo que están en riesgo de romper completamente con el vínculo familiar. También incluye a aquellas niñas, niños o adolescentes que, aunque aún no realicen actividades en la calle, se encuentran en contextos de vulnerabilidad que puedan llevarlos a la callejerización, como la pobreza extrema, la orfandad, la deserción escolar, la violencia familiar o el consumo de estupefacientes;
- IX. Niñas, niños y adolescentes en situación de calle.** Niñas, niños y adolescentes que han roto temporal o permanentemente los vínculos con su familia, escuela y/o comunidad de origen; pernoctan y perciben la calle como su hogar y hábitat, donde «satisfacen» sus necesidades básicas a través de la economía informal u otras actividades;
- X. Programa de apoyos sociales.** programa de apoyos sociales económicos para niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle;
- XI. Programa de desarrollo integral.** programa de desarrollo integral para niñas, niños y adolescentes trabajadores en riesgo o situación de calle, para el ejercicio fiscal 2018;
- XII. Riesgos psicosociales.** Conjunto de factores interpersonales y sociales, de influencia ambiental o individual, que están presentes en los espacios claves en donde se desarrollan las niñas, niños y adolescentes y que aumenta la probabilidad de que un individuo inicie un proceso nocivo e innecesario para su salud y su entorno;
- XIII. Reglas de operación.** Las presentes Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle para el ejercicio fiscal 2018;
- XIV. Zonas de atención prioritaria:** territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.

Capítulo II Programa

Análisis lógico

Artículo 5. La matriz de marco lógico del programa (**ANEXO 1**) debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es contribuir a la construcción, con las ciudadanas y los ciudadanos, de un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social, mediante la inclusión social de los grupos de población en condición de vulnerabilidad y evitar la deserción escolar de las niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle mediante el apoyo económico.

El programa tiene el propósito que las niñas, niños y adolescentes que habitan en el Estado de Guanajuato, que cuentan con alguna necesidad por su carácter de vulnerabilidad, reciban una atención integral.

Estos componentes se desarrollan otorgando apoyos sociales económicos, para la educación básica a niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle.

Objetivo general

Artículo 6. El objetivo general del programa es contribuir con el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle y sus familias, por medio de un modelo de atención que favorezca la adquisición de competencias para la vida, en un marco de respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Objetivos específicos

Artículo 7. Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Brindar apoyo social económico a niñas, niños y adolescentes trabajadores en riesgo o situación de calle, para promover su permanencia escolar, desarrollo académico y enriquecer sus expectativas de vida;
- II. Integrar grupos de padres, madres o personas tutoras de niñas, niños y adolescentes a fin de brindarles orientación y apoyo para fortalecer los lazos familiares a través del programa Escuela para Padres;
- III. Detectar a niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle con mayor vulnerabilidad, mayor pobreza, que los llevan a la deserción escolar; y
- IV. Dar seguimiento escolar a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios a fin de que los recursos otorgados cumplan con su objetivo.

Alcances, trascendencia y repercusión

Artículo 8. La trascendencia y repercusión del programa es:

- I. A largo plazo, erradicar el trabajo infantil y arraigar a las niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato a la escuela, sin que tengan que realizar actividades laborales para sostenimiento;
- II. A mediano plazo, impulsar el desarrollo humano de las niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle y sus familias, por medio de un modelo de atención que favorezca la adquisición de competencias para la vida en un marco de corresponsabilidad y respeto a sus derechos; y
- III. A corto plazo, ampliar la cobertura a 2454 niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle detectados, con apoyos sociales económicos para fortalecer el arraigo a la escuela.

Tipo de programa

Artículo 9. El programa es de transferencia de recursos económicos.

Población potencial

Artículo 10. Es población potencial del programa los 199 mil niñas, niños y adolescentes de seis a diecisiete años once meses trabajadores, que habitan en zonas urbano-marginadas o polígonos de pobreza de los municipios del Estado de Guanajuato; así como los que sean localizados en espacios abiertos o cerrados realizando una actividad laboral.

Población objetivo

Artículo 11. Es población objetivo del programa, las niñas, niños y adolescentes de seis a diecisiete años once meses que sean detectados como trabajadores, en riesgo o situación de calle. Preferentemente que habitan en las zonas de atención prioritaria.

Población beneficiada estimada/beneficiarios directos

Artículo 12. La población beneficiada directamente por el programa es de 1803 niñas, niños o adolescentes.

Cobertura

Artículo 13. El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

La Dirección debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

Entidad responsable del programa

Artículo 14. El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Dirección.

Difusión

Artículo 15. La Dirección, conjuntamente con la Coordinación de Comunicación Social, son responsables de la difusión del programa.

Capítulo III Apoyos

Tipo y descripción de los apoyos

Artículo 16. A través del programa se pueden otorgar apoyo social económico que consiste en recibir \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) mensualmente durante los 12 meses del año fiscal 2018, los cuales deberán ser utilizados para apoyo alimentario y educativo de las personas beneficiarias, a partir de que se da de alta al programa.

Para poder permanecer con el apoyo las personas beneficiarias deberán estar integrados al Programa de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle para el Ejercicio Fiscal 2018.

Metas físicas

Artículo 17. El programa tiene como meta anual otorgar 1803 apoyos sociales económicos niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria.

Acceso

Artículo 18. El acceso al programa es a través de:

- I. Convocatoria enviada a los DIF Municipales;
- II. Solicitud personal o por escrito dirigida a DIF Estatal de la madre, padre o persona tutora de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, deserción escolar o sean trabajadores;
- III. Por detección generada en vía pública o diagnóstico situacional, que realice el responsable operativo del DIF Estatal o de los DIF Municipales, que consiste en observación y conteo de niñas, niños y adolescentes trabajadores en espacio abierto o cerrado, que se realiza por una semana en tres horarios (matutino, vespertino y nocturno);
- IV. Por canalización de institución educativa; y
- V. Por denuncia anónima.

Criterios de elegibilidad

Artículo 19. Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas que cumplan los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Las niñas, niños o adolescentes detectados como trabajadores o en riesgo de ingreso al trabajo infantil;
- II. Las niñas, niños o adolescentes con bajo ingreso económico familiar y que hayan obtenido una puntuación de alta a mediana vulnerabilidad, la cual se pondera a través de un estudio socioeconómico;
- III. No contar con ningún otro apoyo social, que implique la entrega de recurso económico; y
- IV. Niñas, niños y adolescentes que presentan mayor riesgo de deserción escolar.

Requisitos

Artículo 20. Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, las personas interesadas deben presentar ante la Coordinación, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, los requisitos siguientes:

- I. Constancia de estudios expedida por la institución educativa correspondiente, tendrá validez para el programa, si es emitida a través del portal de consulta de evaluaciones y expedición de documentos académicos de la página web de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato;
- II. Copias simples de:
 - a) Fotografía tamaño infantil;
 - b) Clave Única de Registro de Población de la persona beneficiaria y de la madre, padre o tutor;
 - c) Comprobante de domicilio de una antigüedad no mayor a tres meses;
 - d) Identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre o persona tutora; y
 - e) Boleta de estudios al final del ciclo escolar, tendrá validez para el programa si es emitida a través del portal de consulta de evaluaciones y expedición de documentos académicos de la página web de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato.

Periodo de recepción de los requisitos

Artículo 21. La documentación a que se refiere el artículo anterior se recibirá de 02 de enero al 30 de octubre de 2018.

Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos

Artículo 22. Las personas interesadas deben presentar los requisitos al que se refiere el artículo anterior ante los DIF Municipales, a través de los responsables del Programa.

Ubicación de las oficinas

Artículo 23. Los requisitos a que se refiere el artículo 20 deben presentarse en las oficinas de los DIF Municipales (**ANEXO 11**)

Criterios de selección

Artículo 24. La Dirección debe elegir como beneficiarias a aquellas personas que cumplan con los criterios de elegibilidad a que se refiere el artículo 19 y presenten los requisitos enumerados en el artículo 20, así como las personas que habiendo aplicado el estudio socioeconómico, obtengan el mayor puntaje de vulnerabilidad y haya sido corroborada la información por el DIF Estatal.

Los apoyos sociales del programa se otorgarán hasta donde el presupuesto asignado lo permita.

Padrón de personas beneficiarias

Artículo 25. La Dirección debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria:
 - a) Nombre, primer apellido y segundo apellido;
 - b) Fecha de nacimiento;
 - c) Sexo;
 - d) Estado de nacimiento; y
 - e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación de la persona beneficiaria:
 - a) Nombre y clave del municipio;
 - b) Nombre y clave de la localidad;
 - c) Colonia;
 - d) Manzana;
 - e) Calle; y
 - f) Número exterior.
- III. Del apoyo:
 - a) Tipo;
 - b) Cantidad; y
 - c) Fecha de su entrega.
- IV. Del expediente:
 - a) Carátula de caso (**ANEXO 5**);
 - b) Ficha de identificación (**ANEXO 6**);
 - c) Estudio Socioeconómico (**ANEXO 2**);
 - d) Formato de intervención (**ANEXO 3**);
 - e) Carta compromiso (**ANEXO 7**);
 - f) Seguimiento escolar (**ANEXO 8**);
 - g) Formato de comprobación (**ANEXO 9**);
 - h) Cierre de expediente (**ANEXO 10**); y
 - i) Copias legibles de los documentos, a que hace referencia el artículo 20.

Para la integración del padrón la Dirección puede auxiliarse de los DIF Municipales en los términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren.

El padrón debe elaborarse utilizando el sistema estatal de información en materia de asistencia social (SEIMAS) o, en su defecto, los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento debe remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Capítulo IV Procedimiento de acceso

Fases del procedimiento

Artículo 26. El procedimiento de acceso al programa comprende las fases siguientes:

- I. Los DIF Municipales invitan a entrevista a la madre, padre o persona tutora y persona posible beneficiaria para aplicación del estudio socioeconómico (**ANEXO 2**), formato de intervención (**ANEXO 3**) y verificar cumpla con criterios de elegibilidad y selección;
- II. Si acredita los criterios de elegibilidad se solicita la documentación para integrar en su totalidad expediente y se da de alta en el padrón de personas beneficiarias;
- III. Integración al Programa de Desarrollo Integral, a través de los DIF Municipales;
- IV. DIF Estatal emite oficio de solicitud de expedientes de nuevo ingreso, padrones de altas, bajas y continuidad, así como la documentación necesaria para permanecer en el programa a los DIF Municipales;
- V. El DIF Estatal una vez hecha la revisión y validación de padrón de las personas beneficiarias, solicita transferencia de recursos al área de Administración financiera del DIF Estatal y programa entrega de apoyos.
- VI. El DIF Estatal comunicará a través de oficio a los DIF Municipales las fechas y horarios de la entrega del apoyo, para que se le notifique a la persona beneficiaria sobre la entrega del recurso;
- VII. Los DIF Municipales recaban información de la comprobación por parte de la persona beneficiaria del recurso recibido y lo entrega al DIF Estatal, el cual deberá ser entregado a los 5 días hábiles después de haber recibido el apoyo;
- VIII. El DIF Estatal realizará una revisión de las compras realizadas por las personas beneficiarias, pudiéndose apoyar con el DIF Municipal; y
- IX. El DIF Estatal recibirá las comprobaciones de las personas beneficiarias, los cuales serán recabados por los DIF Municipales.

Colaboración

Artículo 27. El DIF Estatal, lleva a cabo el objetivo del programa a través del convenio de colaboración con los DIF Municipales y Farmacias del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, de acuerdo a los siguientes pasos:

- I. Los DIF Municipales reciben e integran expedientes y solicitan validación de propuesta al DIF Estatal.
- II. Los DIF Municipales deben integrar a las personas beneficiarias al Programa de Atención Integral y tendrá la obligación de entregar en el formato de informe mensual (**ANEXO 4**) las actividades realizadas con el grupo de personas beneficiarias y sus familias; y
- III. La o el responsable estatal del programa de apoyos sociales recibe e integra padrones de acuerdo a disponibilidad de apoyos sociales por municipio; las Farmacias ISSEG deben brindar el servicio de pago de apoyo social a personas tutoras de las personas beneficiarias en las fechas establecidas con el convenio.

Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos

Artículo 28. El DIF Estatal a través de la Coordinación, se encargará de verificar que los requisitos se encuentren en su totalidad y que las personas beneficiarias cumplan con los criterios de elegibilidad.

Actos de verificación

Artículo 29. El DIF Estatal por medio de visita domiciliaria y aplicación de estudio socioeconómico verificará que los requisitos para ingreso al programa sean cumplidos de acuerdo a las presentes reglas; así como revisión de expediente el cual deberá estar completo.

Unidad administrativa responsable de la selección

Artículo 30. La Coordinación es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en el artículo 24 de estas reglas de operación.

Entrega de los apoyos

Artículo 31. El DIF Estatal notificará a los DIF Municipales de las fechas, lugar y horario en que deberá citar a la persona beneficiaria y su tutor o tutora para la firma del recibo fiscal y entrega de clave para el cobro del apoyo; el cual se realizará por medio de dispersión bimestral en Farmacias del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Seguimiento

Artículo 32. El seguimiento al programa será de la siguiente forma:

- I. DIF Municipales:
 - a) Darán seguimiento a las personas beneficiarias a través del Programa de Atención Integral; y
 - b) Los DIF Municipales deben entregar y dar seguimiento de la boleta de control escolar al padre, madre o persona tutora de las personas beneficiarias, así como proporcionar servicios necesarios a las personas beneficiarias de acuerdo con su avance académico reportado.
- II. DIF Estatal:
 - a) Supervisión de llenado y contenido del seguimiento escolar de la persona beneficiaria; y
 - b) Visitas aleatorias de seguimiento a los DIF Municipales y de las personas beneficiarias.

Comprobación

Artículo 33. La documentación comprobatoria del recurso serán notas de compras con RFC y cuyos conceptos deberán ser referentes a despensa básica, útiles, uniforme escolar y/o pagos de inscripción.

**Capítulo V
Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias****Derechos**

Artículo 34. Son derechos de las personas beneficiarias del programa son los siguientes:

- I. A ser tratados con dignidad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- III. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- VII. A interponer los medios de defensa a que alude el artículo 36 de estas reglas de operación;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma Español;
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- X. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en la fracción V de este artículo.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Dirección debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Obligaciones

Artículo 35. Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;

- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Previo requerimiento de la Dirección, reintegrar dentro del plazo correspondiente los apoyos o beneficios del programa cuando los destinen a un fin distinto al establecido conforme a las presentes reglas de operación o cuando se abstengan de ejercerlos dentro del plazo correspondiente;
- VI. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;
- VII. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- VIII. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados; y
- IX. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 36. El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

Sanciones

Artículo 37. Es motivo para desechar de manera definitiva una solicitud o, en su caso, para dar de baja a una persona del padrón correspondiente y dejar de ministrar los apoyos del programa la contravención a lo dispuesto en las fracciones III y VII del artículo 35.

La inobservancia de lo previsto por las fracciones I y III artículo 35 es motivo suficiente para negar la entrega de los apoyos.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 38. Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Dirección o de la Coordinación derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Formas de participación social y corresponsabilidad social

Artículo 39. Las personas beneficiarias pueden participar en la implementación del programa de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Dirección debe propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancias del cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

Capítulo VI
Atribuciones de las instancias participantes

Atribuciones de la unidad responsable del programa

Artículo 40. En la ejecución del programa, la Dirección tiene las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su titular:
 - a) Interpretar, para efectos administrativos, las presentes reglas de operación;
 - b) Dar a conocer al personal de la coordinación los convenios de colaboración con DIF Municipales y procurar las vinculaciones necesarias para fortalecer la estrategia de atención;
 - c) Dar seguimiento, acompañamiento, capacitación y asesoría al personal operativo del programa para mantener y mejorar la calidad de la atención prestada a las personas beneficiarias;
 - d) Autorizar y dar seguimiento a la planeación de las actividades de la coordinación;
 - e) Asignar al personal adscrito a la coordinación, así como al promotor estatal en cada DIF Municipal;
 - f) Autorizar la cantidad de los apoyos sociales por municipio, de acuerdo a los criterios de asignación que la dirección establezca;
 - g) Gestionará para las personas beneficiarias, en el mes de diciembre el apoyo invernal extraordinario, de conformidad con las presentes reglas de operación; y
 - h) Todas las demás que se desprendan de la operatividad del programa.
- II. Por conducto de la persona titular de la Coordinación:
 - a) Realizar la planeación anual, coordinación y supervisión de las actividades operativas y administrativas del programa;
 - b) Dar a conocer las reglas de operación del programa al personal operativo en los DIF Municipales y Promotores Estatales;
 - c) Coadyuvar en la sensibilización a las autoridades de los DIF Municipales sobre el programa;
 - d) Dar seguimiento a las metas del programa en cada uno de los DIF Municipales; y
 - e) Resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.
- III. Por conducto del o la responsable:
 - a) Realizar visitas de seguimiento sobre la operatividad del programa a los DIF Municipales;
 - b) Brindar capacitación al personal operativo de los DIF Municipales y DIF Estatal de la Dirección;
 - c) Realizar el avance de metas mensual de las personas beneficiarias;
 - d) Visitas de validación y seguimiento a propuestas de personas beneficiarias; y

- IV. El o la promotor estatal debe realizar visitas de validación y seguimiento a las personas beneficiarias.

Atribuciones de las instancias auxiliares

Artículo 41. En la ejecución del programa, los DIF Municipales tienen las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su Director general o de quién haga las veces de éste:
 - a) Proporcionar en la medida de sus posibilidades las herramientas y espacios necesarios para la atención integral de las personas beneficiarias, así como apoyo al personal responsable en cuanto a capacitaciones que proporciones el DIF Estatal;
 - b) Designará al personal encargado de operar el programa, dando preferencia a que únicamente atienda a éste programa;
 - c) Enviará copia del nombramiento del personal que designe para la operación del programa al DIF Estatal a más tardar 15 días posteriores a su otorgamiento;
 - d) Indicará al personal asignado al programa las funciones correspondientes para la operación del programa;
 - e) Atender de manera oportuna las solicitudes y convocatoria enviada por el DIF Estatal;
 - f) Contratar al personal suficiente que estará bajo su subordinación y que operará el programa, así como responder en su totalidad en caso de conflicto entre los DIF Municipales y sus personas trabajadoras o trabajadores, sin que en ningún momento se considere a DIF Estatal como patrón sustituto o de cualquier otra índole; y
 - g) Garantizar la operatividad del programa y su apego a las presentes reglas de operación.
- II. Por conducto del o la responsable Operativo Municipal:
 - a) Conformar expediente de personas beneficiarias, aplicando los requisitos de elegibilidad y selección de las presentes reglas, así como hacer entrega del mismo en original a la Coordinación;
 - b) Gestionar y/o generar actividades a las personas beneficiarias con el Programa de Atención Integral y registrarlas en un formato de informe mensual;
 - c) Integrar a su planeación anual, la organización y ejecución, de por lo menos cuatro actividades mensuales a padres o madres de familia, niñas, niños y adolescentes beneficiarios, en cumplimiento a las presentes reglas;
 - d) Asistir a las capacitaciones y reuniones que el DIF Estatal establezca para la eficiente operatividad del programa;
 - e) Resguardar copia de los expedientes de los beneficiarios del Programa de Apoyo Social Económico y la comprobación de gasto del apoyo otorgado; y
 - f) Integrar en el Sistema de Estatal Información en Materia de Asistencia Social (SEIMAS) a las personas beneficiadas.

Atribuciones residuales

Artículo 42. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

Delegación

Artículo 43. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribuciones que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

Avocación

Artículo 44. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

**Capítulo VII
Ejecución****Instancia ejecutora**

Artículo 45. La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección, por conducto de la Coordinación.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 46. La Dirección de Administración, la Coordinación de Evaluación y Control Administrativo de la Dirección y la Coordinación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 47. El programa debe articularse con los programas/dependencias/entidades siguientes:

- I. En educación para canalizar a las niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle:
 - a) Reintegración escolar;
 - b) Regularización, y
 - c) INEA 10-14 en primaria y secundaria.
- II. En capacitación, talleres ocupacionales impartidos por los DIF Municipales, casas de la cultura o por el Instituto Estatal de Capacitación (IECA) u otras instancias:
- III. En salud, apoyo o canalización a las personas beneficiarias para:
 - a) Detección de enfermedades en general;
 - b) Atención médica en general y especializada;
 - c) Canalización para hospitalización cuando por circunstancia de urgencia médica los padres de las personas beneficiadas no cuenten con los recursos económicos para la atención;
 - d) Brindar apoyo psicológico a niñas, niños y adolescentes que son detectados con problemas de abuso, explotación o trauma mental; y
 - e) Revisión y control de peso y talla;

IV. En servicios asistenciales:

- a) Ante la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y las procuradurías auxiliares dependientes de los DIF Municipales, apoyo para canalizar a las personas beneficiadas, detectados con algún problema de maltrato físico o mental por parte de sus padres, madres o personas tutoras que sean causa de explotación sexual o laboral;
- b) Canalización al Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales; y
- c) En canalización a organizaciones de la sociedad civil, canalización a albergues permanentes o semipermanentes;

V. Del Programa de Atención Integral; actividades complementarias; apoyo de otros programas y dependencias de cultura, y/o personal voluntario, para llevar a cabo las siguientes actividades de prevención:

- a) Actividades culturales, deportivas y recreativas; que lleven a las niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle en atención a ser creativos e involucrarlos a la participación y fomento a la cultura;
- b) Actividades de promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que ayuden al conocimiento a los derechos elementales de la infancia, en su entorno familiar y población en general; y
- c) Foros de valores y familias; y juegos y actividades lúdicas con madres, padres de familia o personas tutoras, y niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle en atención, así como población en general para fortalecer los lazos familiares.

Mecanismos de coordinación y colaboración

Artículo 48. La articulación a que alude el artículo anterior debe realizarse a través solicitudes o convenios por parte del DIF Estatal o DIF Municipales con las instancias.

El compromiso de intervención en zonas de atención prioritaria debe realizarse en el primer semestre del año fiscal, lo que debe ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Concurrencia de recurso

Artículo 49. Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

Capítulo VIII**Gasto****Programación presupuestal**

Artículo 50. El programa tiene asignado un presupuesto total de \$ 10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 moneda nacional) que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el **ANEXO P** de estas reglas de operación

Presupuesto modificado y ejercido

Artículo 51. El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 52. El método de comprobación será a través de tickets de compra o facturas que las personas beneficiarias deberán entregar a los DIF municipales, y que avalen los rubros a que está destinado el apoyo que es educación y alimentación.

Procedimiento para el reintegro

Artículo 53. En caso de reintegro del apoyo social a causa de haber sido dado de baja por incumplimiento con las obligaciones del programa de acuerdo al artículo 35 será el siguiente:

- I. El responsable Municipal a través de oficio, en tres tantos, y dirigido a la persona titular de la Dirección General del DIF Estatal debe entregar en ventanilla de cajas el importe total de la cantidad a reintegrar; y
- II. Dejará al responsable de Becas Estatal una copia del oficio antes mencionado y recibo de cajas, donde acredite la cantidad de dinero del reintegro, así como la baja de la persona beneficiaria u oficio con motivo del reintegro.

Normativa del gasto

Artículo 54. El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de los previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 55. Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

Capítulo IX**Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones****Marco normativo**

Artículo 56. El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

Mecanismos de evaluación

Artículo 57. Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basado en la matriz de marco lógico del programa.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los

Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

Recursos para la evaluación

Artículo 58. Para la evaluación del programa puede destinarse hasta el 0.5% del presupuesto asignado al mismo.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 59. La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal deben atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 60. La Dirección y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este artículo.

Publicidad informativa

Artículo 61. La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Transparencia

Artículo 62. Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

Protección de datos personales

Artículo 63. Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deberán recabarse, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

Auditoría

Artículo 64. Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Contraloría social

Artículo 65. La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

Quejas y denuncias

Artículo 66. Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. De forma presencial o por escrito en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, código postal 36080; en las oficinas de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, ubicadas en Sóstenes Rocha número 33, tercer piso, código postal 36000; o en las oficinas de la Contraloría Interna de DIF Estatal, ubicadas en Privada del Chan sin número, Zona Centro; todas en el municipio de Guanajuato, Guanajuato;
- II. Telefónicamente en los números 01 800 470 7500 ó 01 800 HONESTO (466 3786); 01 (473) 1023700, extensiones 8514 y 8529; y el 01 (473) 7353300 extensiones 4750 y 4751;
- III. En las cuentas de correo electrónico quejasymdenuncias_strc@guanajuato.gob.mx y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx;
- IV. A través de la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/>;
- V. A través de redes sociales en Twitter: [@strcguanajuato](https://twitter.com/strcguanajuato) y Facebook: Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; y
- VI. Por medio de la aplicación móvil Guanajuato abierto (GTO Abierto), descargable en la dirección electrónica <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Perspectiva de género

Artículo 67. Para la ejecución del programa la Dirección deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

Suspensión de propaganda gubernamental

Artículo 68. Dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, las personas titulares de la Dirección, de la Coordinación de Comunicación Social y de la Coordinación de Tecnologías de la Información de DIF Estatal, son responsables de proveer lo necesario para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial. Lo anterior en los términos que establezca el marco jurídico aplicable y la autoridad electoral competente.

Responsabilidades de las personas servidoras públicas

Artículo 69. Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Supletoriedad

Artículo 70. El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

TRANSITORIOS

Vigencia

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

Asuntos en trámite

ARTÍCULO SEGUNDO. Las acciones, procedimientos y procesos del Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y en Situación de Calle, relativos al ejercicio presupuestal 2017 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y en Situación de Calle para el Ejercicio Fiscal 2017.

Derogación de disposiciones

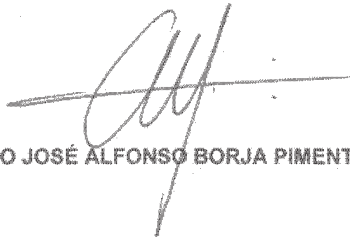
ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Formatos

ARTÍCULO CUARTO. Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 22 días del mes de diciembre de 2017. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|--|---|-------------|---|---|
| FIN | | | | |
| E008.FI: CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN, CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO SOCIAL SANO, EQUITATIVO E INCLUYENTE, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO REZAGO SOCIAL, MEDIANTE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. | | | | E008.FI.S01: EXISTE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EN EL TERRITORIO. E008.FI.S02: EXISTEN BUENAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE INCREMENTAN EL EMPLEO DECENTE Y MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. |
| | PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA | DISMINUIR | MY.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MY.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL. INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. MY.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MY.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA | |
| | BRECHA DE GÉNERO EN EMPLEO INFORMAL | DISMINUIR | MY.A: ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA / MY.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL. INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. | |
| | TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA | MANTENER | MY.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MY.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL. INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. | |
| | TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN | INCREMENTAR | MY.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MY.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL. INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. | |
| | PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON ADULTOS MAYORES. | DISMINUIR | | |

PRESUPUESTO GENERAL DEL GUBERNOS del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | EG08 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |
| APARTADO 1: | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|-------------------|--|-----------|--|-----------|
| | PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | DISMINUIR | MV.A. ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G. FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. | |

| PROPÓSITO | | | | |
|---|--|-------------|--|--|
| EG08.PI: LOS MENORES QUE HABITAN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CUENTAN CON ALGUNA NECESIDAD POR SU CARÁCTER DE VULNERABILIDAD, SON ATENDIDOS INTEGRALMENTE. | | | | EG08.PI.S01: LA POBLACIÓN BENEFICIADA ES CONSCIENTE DE LAS CAPACIDADES ADQUIRIDAS. |
| | NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN APOYO Y ATENCIÓN EN BASE A SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. | INCREMENTAR | MV.A. REPORTE DE MENORES ATENDIDOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD / MV.G. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. | |
| | TASA DE VARIACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | INCREMENTAR | MV.A. REPORTE DE ENTREGABLES / MV.G. COORDINACIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y BRIGADAS JURÍDICAS | |

| COMPONENTE EG08.C01: BAHUAYAR-3004-1-07 | | | | |
|--|---|----------------------|---|---|
| EG08.C01: FORMACIÓN OTORGADA A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO, OTORGADA MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES QUE LES PERMITA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA (1.3.1.2) | | | | EG08.C01.S01: EXISTEN ESQUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. |
| | PORCENTAJE DE NIÑOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE | 115.23 PORCENTAJE | MV.A: DIM-10-A REPORTE MENSUAL (CUANTITATIVO) Y DIM-10- B REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES(CUALITATIVO), PLANTILLAS SEMAS / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NIÑA TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE, RESPONSABLE OPERATIVO | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | EG08 ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |
| APARTADO 3 | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUBJETOS |
|---|--|----------------|--|--|
| EG08.C01.P0339: ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA. | | | | EG08.C01.P0339.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | M.V.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA. / M.V.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA. CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA. | |
| EG08.C01.00117: FORTALECIMIENTO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE | | | | EG08.C01.00117.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | M.V.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES EN SITUACIÓN DE CALLE / M.V.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA. CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA. | |
| EG08.C02: APOYOS ECONÓMICOS (BECAS) PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, OTORGADOS A NIÑOS(A)S Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO (1.3.1.2) | | | | EG08.C02.S01: CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA OTORGADA REFERENTE A OFICIOS MEDIANTE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS S05H, S0AVR, SDES. |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEIOS DE VERIFICACION | SUPUESTOS |
|--|---|------------------------|--|--|
| | TASA DE VARIACION DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS | 6.27 TASA DE VARIACION | MVA: REPORTE DE METAS BECAS ENTREGADAS / MV.G: DIRECCION DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. COORDINACION DE ATENCION A NNAs TRABAJADORES Y EN SITUACION DE CALLE. BECAS | |
| ACTIVIDADES E008.C02 | | | | |
| E008.C02.0018: CONTRIBUCION CON APOYOS SOCIALES A MENORES TRABAJADORES | | | | E008.C02.0018.S03: LAS FAMILIAS ACEPTAN CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA ENTREGA DEL APOYO ECONOMICO |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES BECA A MENORES / MV.G: DIRECCION DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACION PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFA CONCENTRA LA INFORMACION EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACION (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| PERIODO DE EJERCICIO: RAMO/R: 3004 / 1. COT | | | | |
| E008.C03: SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR OTORGADO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS (R.3.1.5) | | | | E008.C03.S01: EXISTEN CAMINOS Y VIALIDADES QUE PERMITEN COMUNICAR A LAS COMUNIDADES. |
| | PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS | 29.23 PROMEDIO | MVA: REPORTE DE METAS MENORES Y CENTROS / MV.G: COORDINACION DE PRIMERA INFANCIA | |
| ACTIVIDADES E008.C03 | | | | |
| E008.C03.P0337: ATENCION EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) Y CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI) | | | | E008.C03.P0337.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FISICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR, / MV.G: DIRECCION DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E006 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUBSISTOS |
|---|---|-----------|---|---|
| E008.C03.00119: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CALC) | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFTA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E008.C03.00119.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| E008.C04.00119: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CALC) | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFTA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E008.C04.00119.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BRINDA CAPACITACIONES EN TEMAS DE SALUD EN LAS 5 REGIONES QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA. |
| | PORCENTAJE DE NIÑOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN. | 100 | MVA: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE / MV.G. DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN. | |
| E008.C04.P0332: ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA | | | | E008.C04.P0332.S01: LA INSTITUCIÓN ASEGURA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA. |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|--|--|-----------|---|---|
| E008.C04.P2138: REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES / MV.G. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | E008.C04.P2138.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA. | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. / MV.G. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA. | |
| E008.C04.Q2403: FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURÍAS AUXILIARES MUNICIPALES Y AUTORIDADES MUNICIPALES DE PRIMER CONTACTO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A PROCURADURÍAS, / MV.G. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | E008.C04.Q2403.S01: LOS SISTEMAS MUNICIPALES ACEPTAN EL FORTALECIMIENTO PARA BRINDAR ATENCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA. | |

PLANO PRESUPUESTARIO GENERAL DE EGRESOS del Estado de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|--|-----------|---|--|
| E008.C04.Q2404: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ESTRUCTURA MÍNIMA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFTA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E008.C04.Q2404.501: LAS INSTITUCIONES ACEPTAN EL SEGUIMIENTO EN PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: REPORTE DE AVANCE DEL MODELO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES / MV.G. SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | |
| E008.C04.Q2449: VALORACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS VIOLENTADOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFTA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | E008.C04.Q2649.501: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA VALORACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y DE TRABAJO SOCIAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: REPORTE DE AVANCE DE METAS RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS, / MV.G. EQUIPO DE MEDIDAS Y DE SEGUIMIENTO | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFTA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E008 - ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |
| APARTADO | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEIOS DE VERIFICACION | SUPUESTOS |
|---|---|----------------|---|--|
| E008.C04.Q2650: FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS | | | | E008.C04.Q2650.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA LEGAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | M.V.A: REPORTE DE AUDIENCIAS ATENDIDAS DE SERVICIOS JURÍDICOS / MV.G: UNIDAD DE SERVICIOS JURÍDICOS | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |
| E008.C05: ALBERGUE PARA ATENCIÓN DE NIÑOS EXPOSITOS EN ESTADO DE ABANDONO EN OPERACIÓN (L.I.LI) | | | | E008.C05.S01: EXISTEN ESQUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ |
| | PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS | 100 PORCENTAJE | M.V.A: ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA / MV.G: CONTRATISTA-SDP-- SDFIEG | |
| ACTIVIDADES E008.C04 | | | | |
| E008.C05.Q2724: AUTORIZACIÓN, REGISTRO, CERTIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL | | | | E008.C05.Q2724.S01: LAS ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL ACEPTAN LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESTATAL |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | M.V.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE REGULACIÓN DE ORGANIZACIONES Y CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL / MV.G: UNIDAD DE ATENCIÓN A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 PORCENTAJE | M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO I: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEJORES DE VERIFICACION | SUBJETOS |
|---|---|---|---|--|
| E008.C05.Q2727: IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DEL CENTRO INTEGRAL / MV.G. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SE/IA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | E008.C05.Q2727.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA INTEGRARSE A UNA VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA |
| E008.C06: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES INTEGRADOS A UNA FAMILIA ADOPTIVA O DE ACOGIMIENTO. (1.3.1.1) | <p>PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MVA: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE: / MV.G. DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN.</p> | E008.C06.S01: EXISTEN FAMILIAS FUNCIONALES. |
| E008.C06.P2042: RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES SIN CUIDADOS PARENTALES. / MV.G. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SE/IA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | E008.C06.P2042.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE ADOPCIÓN. |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E088 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|--|---|---|---|---|
| E088.C06.O2646: RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE FAMILIA DE ACOGIDA | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>M.V.A: REPORTE AVANCES DEL PROGRAMA FAMILIAS DE ACOGIDA / M.V.G: UNIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR</p> <p>M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAIP/RI) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | E088.C06.O2646.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LLEVAR A CABO LAS VALORACIONES JURÍDICAS, PSICOLÓGICAS, ECONÓMICA, DE TRABAJO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DE QUIENES SOLICITEN FUNGIR COMO FAMILIAS DE ACOGIMIENTO. |
| E088.C07: APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (I.3.1.3) | <p>PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA (PLÁTICAS, TALLERES, CONFERENCIAS)</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>M.V.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / M.V.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN</p> | E088.C07.S01: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIVO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPECTANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS EN LA LEYES VIGENTES. |
| ACTIVIDADES E088.C07 | | | | |
| E088.C07.C0130: APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIGO | | | | E088.C07.C0130.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA TRASLADO SEGURO Y EFECTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS |

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

| | |
|-------------------------|--|
| ESTRATEGIA TRANSVERSAL | IMPULSO A TI CALIDAD DE VIDA |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | E005 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES |
| APARTADO 1 | MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) |

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|-------------------|--|-----------|---|-----------|
| | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES CON APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. / MV.G. DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR. | |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFJA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |

| | | | | |
|---|--|-------|--|---|
| COMPONENTE EDUCACIÓN SANIDAD, 2018 DIF | | | | |
| E006.C08: APOYO PARA SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ESTANCIAS INFANTILES OTORGADO (1.3.1.4) | PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS POR CENTRO DE DESARROLLO | 78.47 | MVA: INFORME MENSUAL DE CENTROS / MV.G. COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA | E006.C08.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA CAPACITA Y SUPERVISA AL PERSONAL INVOLUCRADO EN TEMAS DE SALUD DE LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL DIF. |

| | | | | |
|--|--|-----|---|--|
| ACTIVIDADES E006.C08 | | | | |
| E006.C08.C011: ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADT) | PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL / MV.G. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | E006.C08.C011.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL |
| | PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO | 100 | MVA: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA; PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFJA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| COMPONENTE EDUCACIÓN SANIDAD, 2018 DIF | | | | |
|--|--|--|--|--|

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E005 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 APARTADO I: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES | OBJETIVOS | MECIOS DE VERIFICACION | SURSEOS |
|--|---|---|---|--|
| E005.C09: APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRASLADOS DE MANERA SEGURA HASTA EL ESTADO DE GUANAJUATO | <p>PORCENTAJE DE TRASLADOS AL LUGAR DE ORIGEN GESTIONADOS</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MV.A. REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G. COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN</p> | <p>E005.C09.S01: LAS FAMILIAS CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.</p> |
| E005.C09.P0347: PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y REPATRIADOS. | <p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p> <p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p> | <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> <p>100</p> <p>PORCENTAJE</p> | <p>MV.A. REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES MIGRANTES Y REPATRIADOS. / MV.G. DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR.</p> <p>MV.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, S/IA. CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAPI/IS) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p> | <p>E005.C09.P0347.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA LA REPATRIACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.</p> |
| TOTAL | | | | 3 15 442 201 43 |

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018

**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE**

| | | | | | | | | | |
|---------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| TOTALES | | | | | | | | | |
|---------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

4.- CONDICIONES ECONÓMICAS

| | | | | |
|------------------------------------|----|--|---|--|
| Total de ingresos mensuales | \$ | | Egresos | |
| Familiares | | | Alimentación | |
| Otros ingresos | \$ | | Vivienda | |
| | | | Educación(útiles, uniformes, inscripciones) | |
| | | | Gas | |
| | | | Agua | |
| | | | Luz | |
| | | | Teléfono | |
| | | | Transporte/Gasolina | |
| | | | Ropa y Calzado | |
| | | | Salud | |
| | | | Otros ¿Cuales? | |
| Total | \$ | | Total | |

5, DATOS SOBRE LA SALUD

| | | | | | |
|--|--|---|--------------|--------------|----------|
| ¿Cuántos alimentos consumen al día? | | Desayuno () | Almuerzo () | Comida () | Cena () |
| Frecuencia en el consumo de alimentos | Diario | Cada 3 días | Cada 8 días | Cada 15 días | Nunca |
| Carne | | | | | |
| Lácteos | | | | | |
| Pescado | | | | | |
| Frijol | | | | | |
| Arroz | | | | | |
| Huevo | | | | | |
| Verdura | | | | | |
| Tortillas | | | | | |
| Sopas | | | | | |
| Enlatados | | | | | |
| ¿Alguien de la familia sufre de alguna enfermedad? Sí () No () ¿Cuál? | | Quién | | | |
| Enfermedades y Síntomas más frecuentes: Respiratorias () Gastrointestinales () Infecciones () Desnutrición () | | | | | |
| Enfermedades de la Piel () Dolores de Cabeza () Sangrado Nasal () Mareos () Asco () Fiebre () | | | | | |
| Servicios Médicos: IMSS () ISSTE () Centro de Salud () Dispensario () Particular () DIF () Otro ¿Cuál? _____ | | | | | |
| ¿Tiene algún trastorno emocional o Psicológico? Sí () No () ¿Cuál? _____ | | ¿Esta en Tratamiento Psicológico? Sí () NO () | | | |
| ¿Tiene alguna discapacidad? Sí () No () ¿Cuál? _____ | | | | | |
| ¿Esta en Tratamiento Médico? No | | | | | |
| ¿Se canaliza? Sí () No () ¿A dónde? _____ | | | | | |
| Estado Físico | Aparentemente sano () Discapacidad () Aparentemente Enfermo () ¿De qué? _____ | | | | |

**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE**

¿Actualmente recibes ayuda de alguna institución social? No ¿Cuál? No procede

6.- COMENTARIOS

Viable para Apoyo social económico sí () no ()
Anotar puntaje Obtenido de acuerdo a criterio de elegibilidad (anexo a.): _____

PERSONAS QUE VALIDAN LA INFORMACIÓN

Nombre y Firma
Coordinador Municipal

Nombre y Firma
del T. S. o Promotor

Nombre y Firma
Director(a) del SMDIF

Sello de la Institución SMDIF

**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE**

Anexo (a): Criterios de elegibilidad

De acuerdo al estudio Socioeconómico anotar la siguiente información referente al Proveedor económico de la familia y condiciones de la vivienda.

| Nombre completo: | | | | | | Sub -Total |
|--|------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------|
| Parámetro | 5 | 4 | 3 | 1 | | |
| Estado Civil | Viuda(a) con hijos | Madre/ Padre Soltera | Divorciada | Casada(o) c/hijos Unión libre | | |
| Edad | 5 | 4 | 2 | 1 | | |
| | 65 o + | 40 -64 | 25 -39 | 15 - 24 | | |
| Ocupación | 5 | 4 | 2 | 1 | | |
| | Desempleado | Eventual | Jubilado o pensión | empleado | | |
| Escolaridad | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| | Sin estudios | Primaria | Secundaria | Bachillerato | Profesionista | |
| Dependientes económicos | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| | + de 15 | 7 a 14 | 4 a 7 | 2 a 4 | 1 | |
| Ingreso mensual en salarios Mínimos(\$ 80.4) | 4 | 3 | 2 | 1 | 5 | |
| | 0 - 1 | 2 -3 | 4 - 5 | 6 + | Pide prestado 2 a 3 veces por semana | |
| Servicio médico | 5 | 4 | 3 | 1 | | |
| | Seguro popular | IMSS | ISSTE | Particular | | |
| Enfermedad crónica/degenerativa grave | 5 | 4 | 3 | 2 | 0 | |
| | Tutor que aporta | Cónyuge | Hijo(as) | Familiar en 2da. Línea | ninguno | |
| Condiciones de la vivienda | 5 | 3 | 2 | 1 | | |
| | Marginal | Muy baja | Baja | Media Baja | | |
| Terreno/casa | 5. Pagando o rentada | | 4. Prestado | 3. Irregular | 2. Propia | |
| Agua | 5. Sin servicio | | 4. Colgado | | 1. Domiciliado | |
| Energía | 5. Sin servicio | | 3. Colgado | | 1. Domiciliado | |
| Drenaje | 5. Otro | | 3. letrina | | 1. Servicio | |
| Gas | 5. Leña | | 3. Butano | | 1. Natural | |
| Techo | 5. Otro material | | 3. Lámina | | 2. Plancha | |
| Pared | 5. Madera/cartón otros | | 3. Lámina | 2. Colado/plancha | | |
| Piso | 5. Tierra | | 3. Concreto | 1. Vitropiso, Mosaico, Madera | | |
| Habitaciones | 4. Cuarto redondo | | 3. dos/tres | 1. cuatro o mas | | |
| Suma Total: | | | | | | |
| Puntos: Los datos aquí recabados con motivo de la operación del Programa de Ayudas Asistenciales serán protegidos , incorporados y tratados con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personas del Estado y los Municipios | | | | 25- 30 | No sujeto a Asistencia Social | |
| | | | | 31 1 47 | Baja Vulnerabilidad | |
| | | | | 48 a 62 | Media vulnerabilidad | |
| | | | | 63 o mas | Alta Vulnerabilidad | |

Anexo 3

**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE**

Reporte de Intervención DIM

Identificación: _____

Tipo de Intervención: a) Crucero () b) Visita Domiciliaria () c) Seguimiento Escolar ()
d) Visita en el punto de trabajo () e) Visita a institución () f) Familiar () g) Menor ()

Otro: _____

Motivo de la Intervención: 1. Para notificación () 2. Obtención de Información/Documentos ()
3. Canalización () 4. Orientación/Información () 5. Citatorio () 6. Juegos ()

Otro: _____

Lugar: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Relatoría de Intervención (Se debe describir detalladamente lo sucedido)

Acciones a realizar (incluir fechas de ejecución de esas acciones)

Nombre y firma
Promotor

Nombre y firma
Vo. Bo. Coordinadora DIM

Anexo 4

DIRECCION DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE DESARROLLO APOYOS SOCIALES PARA DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACION DE CALLE

INFORME MENSUAL

AVANCES DE LA INTERVENCION CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BENEFICARIOS(As) DE
APOYO SOCIAL ECONOMICO Y SUS FAMILIAS

Municipio: _____ Mes: _____ No. Beneficiarios(as) : _____

Actividades realizadas con Niñas, Niños y Adolescentes (descripción de la actividad y avance logrados)

Actividades realizadas con la Familia de los beneficiarios (Descripción de las actividades y avances logrados)

Áreas de oportunidad

ELABORO

Nombre y firma de Coordinador SMDIF

Nombre y firma del Auxiliar SMDIF

SELLO DE LA INSTITUCIÓN

ANEXO 5

**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, RIESGO O SITUACION DE CALLE**

Carátula de Expediente

Nombre del Beneficiario(a): _____
 Edad en años: ____ meses: ____ Escolaridad: _____
 Ocupación del Beneficiario(a): _____ Municipio: _____
 Fecha de Conformación de Expediente en el Sistema Municipal: _____
 Fecha de entrega al Sistema Estatal: _____

Documentación DIM

Fechas:

| Formato | Coordinador SMDIF | 1ª revisión SDIFEG | 2ª revisión SDIFEG | 3ª revisión SDIFEG |
|---|----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Carátula de Expediente | | | | |
| Cédula de Identificación | | | | |
| Estudio Socioeconómico (Una vez al Año) | | | | |
| Reporte de Intervención (Solo de Contacto) | | | | |
| Carta Compromiso | | | | |
| Boleta de Control escolar (Permanece en el expediente del Sistema Municipal) | | | | |
| Cierre de Expediente (Solo en caso de baja) | | | | |

Documentación legal

| Documento | Coordinador or SMDIF | 1ª revisión SDIFEG | 2ª revisión SDIFEG | 3ª revisión SDIFEG |
|---|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1 Fotografía tamaño infantil, de frente, actual del beneficiario(a) | | | | |
| Copia de Acta de Nacimiento del beneficiario(a) | | | | |
| Constancia de estudios actual del beneficiario(a) (Debe incluir ciclo escolar actual) | | | | |
| Copia de Comprobante de Domicilio | | | | |
| Copia de la CURP del beneficiario(a) | | | | |
| Copia de Identificación del Tutor (Credencial INE) | | | | |
| Boleta Escolar (se solicita al termino del ciclo | | | | |

**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, RIESGO O SITUACION DE CALLE**

Carátula de Expediente

| | | | | |
|----------|--|--|--|--|
| escolar) | | | | |
|----------|--|--|--|--|

Observaciones o Comentarios

(Nombre y Firma)
Coordinador(a) Programa DIM SMDIF

(Nombre y Firma)
Facilitador Operativo DIM SDIFEG



**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE**

Ficha de Identificación

| | |
|-----------|--|
| Folio | |
| Municipio | |
| Estado | |

FOTO

| | |
|---------------------------------------|--|
| Fecha de Detección | |
| Fecha de Elaboración de Expediente | |
| Fecha de ingreso al Programa | |
| Fecha de incorporación a apoyo social | |

Datos generales

| | | |
|---------|------------------|------------------|
| Nombres | Apellido Paterno | Apellido Materno |
| Edad | CURP | |

Domicilio

| | | |
|--------------------|-------------------|---------|
| Nombre de la calle | No. Ext/ No. Int. | Colonia |
|--------------------|-------------------|---------|

Escolaridad

| | |
|-----------------|----------------------------------|
| Inicia | Reinicia estudios, Nivel / Grado |
| Primaria, Grado | Secundaria, Grado |

Sistema escolar al que se incorpora

| | | |
|-------------------------|----------------------|--------------|
| Sistema Abierto (10-14) | Sistema Escolarizado | Capacitación |
| Otro (Especifique) | | |

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Curso de Capacitación | |
| Nombre de la Escuela | |
| Dirección | |

Tipo de punto

| | | |
|----------------|---------------------------|-----------------------|
| a) Crucero | b) Plazas/Monumentos | c) Parques/Jardines |
| d) Mercados | e) Corredores Comerciales | f) Central de Abastos |
| g) Ladrilleras | h) Relleno Sanitario | i) Otro (Especifique) |

DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE

Condición

| | |
|------|-----------------------|
| Solo | Acompañado ¿De quién? |
|------|-----------------------|

Ocupación

| | | | | |
|------------------|---------------------|--------------------|------------|----------|
| Limpiaparabrisas | Actividad Artística | Vendedor Ambulante | Bolero | Diablero |
| Voceador | Estibador | Vendechicles | Tragafuego | Otro |
| Especifique | | | | |

Ingreso y horario

| | |
|-------------------------|----------------------------------|
| Ingreso promedio diario | Horas que emplea en su ocupación |
|-------------------------|----------------------------------|

¿En qué emplea su ingreso?

| | | | | |
|--------------------|--------------|---------|----------|------|
| Ayuda a la familia | Alimentación | Vestido | Estudios | Otro |
| Especifique | | | | |

Servicios que recibe del DIF (Paqueta básico de bienestar social)

| | | | | |
|------------|------------------------|------------------|------------------------------|-----------|
| Salud | Asistencia Jurídica | Becas Económicas | Becas en Especie | Educación |
| Recreación | Asistencia Psicológica | Atención Médica | Capacitación para el trabajo | Deporte |

Observaciones _____

 Coordinador DIM SMDIF
 Nombre y firma)

 Auxiliar /Promotor Municipal
 (Nombre y firma)

Responsable SEDIF

Anexo 7

DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE CALLE

Carta Compromiso

Familiar de Apoyo Social Económico

| | |
|---|---|
| Municipio | |
| Fecha de asignación a becas | |
| Nombre completo del Padre, Madre o Tutor | |
| Nombre completo del(a) beneficiario(a) | |
| En caso de que otra persona que no sea el padre o la madre y que ejerza la patria potestad, marque el parentesco: | a) Abuelo Paterno () b) Abuela Paterna () c) Abuelo Materno () d) Abuela Materna () e) Adoptante Simple () f) Otro () |
| Especificar | |

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO A CUMPLIR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. La niña, niño o adolescente para poder ser beneficiario(a) de los apoyos que se le otorguen por parte del Programa de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores y en Situación extraordinaria **deberá continuar** con su Educación Académica Formal o Informal.
2. Utilizar el recurso para lo que está designado (uniformes, útiles escolares, inscripción, pasajes, despensa básica).
3. El padre/madre o tutor comprobará los gastos del apoyo económico recibido, en tiempo y forma indicada en lineamientos del programa (en un lapso no mayor de 8 días de haber recibido el depósito)
4. El Padre/Madre o Tutor se responsabiliza del rendimiento académico y desarrollo del beneficiario(a) y entrega del seguimiento escolar, así como solicitar los apoyos necesarios para lograr el rendimiento esperado
5. Padre/Madre o Tutor y beneficiario, Participaran en las actividades propias del programa, antes y durante el tiempo que esté integrado al programa de apoyo social económico
6. Otorgar puntualmente la boleta de calificación al término de cada ciclo escolar, o diploma cuando se trate del término de curso de capacitación.
7. Proporcionar información sobre la situación del (la) beneficiario y mi familia cuando sea requerida.
8. Notificar al SMDIF en caso de existir cambio de domicilio y presentar comprobante de domicilio actualizado.
9. Otorgar puntualmente la constancia de estudios, cada inicio de semestre

DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE CALLE

Carta Compromiso

CAUSAS POR LAS QUE SE LE RETIRARÁ EL APOYO AL BENEFICIARIO:

- 1) Haber pasado la edad límite (17 años con 11 meses).
- 2) No entregar los seguimientos escolares, en tiempo y forma.
- 3) Deserción escolar y/o en caso de reprobación de materias.
- 4) Desviación de los recursos por parte de los padres, tutores o beneficiario.
- 5) Incumplimiento en la comprobación del recurso económico otorgado.
- 6) Ser beneficiario de otro Programa de apoyo económico.
- 7) Alteración, tachaduras o enmendaduras de documentos oficiales.
- 8) Deja de asistir a más de 2 actividades programadas por el Sistema Municipal, sin justificante.

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS, ESTOY DE ACUERDO EN LA SUSPENSIÓN DE LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL PROGRAMA, ASÍ MISMO SE HACE DE MI CONOCIMIENTO QUE DE NO APOYAR EL DESARROLLO DE MI HIJO(A) A TRAVÉS DE LO QUE EL DIF OFRECE, PODRÍA INCURRIR EN RESPONSABILIDADES LEGALES. FIRMO LA PRESENTE POR MI VOLUNTAD.

Observaciones _____

NOTA: Los datos abajo solicitados deberán ser llenados a máquina y verificar firmas con Credencial INE.

(Nombre, firma o huella digital)
TUTOR(A)

(Nombre o firma)
BENEFICIARIO(A)

(Nombre, firma o huella digital)
COORDINADOR SMDIF

ANEXO 8

**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE**

BOLETA DE CONTROL ESCOLAR

| | | | | | | | |
|--------------------|--|--------|--|------------|--|--|--|
| NOMBRE: | | | | | | | |
| EDAD: | | SEXO: | | | | | |
| DOMICILIO: | | | | | | | |
| ESCUELA: | | | | | | | |
| DIRECCIÓN: | | | | | | | |
| TURNO: | | GRADO: | | GRUPO: | | | |
| PROFESOR O ASESOR: | | | | | | | |
| DIRECTOR: | | | | | | | |
| AGOSTO | | | | SEPTIEMBRE | | | |
| | | | | | | | |
| OCTUBRE | | | | NOVIEMBRE | | | |
| | | | | | | | |
| DICIEMBRE | | | | ENERO | | | |
| | | | | | | | |

**DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE**

DIM-5-B (ANEXO 03)

BOLETA DE CONTROL ESCOLAR

| | | | |
|---|--|----------------|--|
| NOMBRE: | | Ciclo Escolar: | |
| FEBRERO | | MARZO | |
| | | | |
| | | | |
| ABRIL | | MAYO | |
| | | | |
| | | | |
| JUNIO | | JULIO | |
| | | | |
| | | | |
| NOTA IMPORTANTE | | | |
| <p>El espacio de cada mes deberá llevar comentarios y firma del profesor/Tutor del alumno, referentes al aprovechamiento escolar, conducta y/o alguna situación extraordinaria que presente en la institución, así como el sello de la escuela.</p> | | | |

Anexo 9

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑO Y ADOLESCENTES
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONOMICOS

PROGRAMA: DIM () PREVERP ()

FORMATO DE COMPROBACIÓN DE APOYO SOCIAL ECONÓMICO

Municipio: _____
Mes Comprobado: _____
Importe: _____ Fecha de Comprobación: _____
Comprobantes (pegar): _____

Total comprobado:

Nombre y Firma del Tutor(a)

Nombre y Firma del Beneficiario(a)

Anexo 10

DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE

Cierre de Expediente

| | |
|---|--|
| Municipio: | |
| Nombre completo del niño, niña o adolescente: | |
| Folio: | |
| Edad en años y meses | |
| Fecha de Cierre | |

Condiciones del cierre:
 Terminación del proceso () Interrupción () Abandono del proceso () Incumplimiento ()

Logros alcanzados

Obstáculos encontrados

Motivo del cierre

¿Requiere de más atención asistencial? Sí () No () ¿Requiere seguimiento? Sí () No ()

Especifique porqué

¿Hay nuevos riesgos ante el menor? Sí () No ()

¿Cuáles?

 (Nombre y firma)
 Promotor Infantil Comunitario

 (Nombre y firma)
 Coordinador del Programa DIM SMDIF

ANEXO 11

DIF ABASOLO

DOMICILIO: Calle Rayón S/N, esquina con Salazar, Colonia Guadalupe, Centro, CP 36970 Abasolo, Gto.

TELÉFONO(S): (429) 69-31-488, (429) 69-31-488

CORREO ELECTRÓNICO: difabasolo2@gmail.com

PRESIDENTA: LICDA. JESSICA CABAL CEBALLOS

DIRECTORA: LICDA. NADIA GONZALEZ VARGAS

DIF ACAMBARO

DOMICILIO: Avenida 1 de mayo número 1598, Zona Centro, C.P. 38600, Acámbaro, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (417) 17-25-151, (417) 17-20-473

CORREO ELECTRÓNICO: dif.direccion@hotmail.com

PRESIDENTA: MTRA. CARMEN AVILÉS GARCÍA

DIRECTORA: MOSELLE MEJÍA MILLS

DIF APASEO DEL ALTO

DOMICILIO: Calle Insurgentes número 112, zona Centro, código postal 38500, Apaseo El Alto, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (413) 16 60 132

CORREO ELECTRÓNICO: difapaseoelalto@hotmail.com

PRESIDENTA: SRA. YADIRA SOFÍA MANRÍQUEZ RUELAS

DIRECTORA: C.P. SUSANA JIMÉNEZ PUGA

DIF APASEO EL GRANDE

DOMICILIO: Morelos Número 538, Zona Centro, 38160, Apaseo El Grande, Gto.

TELÉFONO(S): 01 413 15 82 483, 01 413 158 36 40

CORREO ELECTRÓNICO: smdif@apascoelgrande.gob.mx

PRESIDENTA: SRA. MARÍA AUXILIO LARA ROJAS

DIRECTOR: LIC. JOSÉ REFUGIO CHAVEZ RODRÍGUEZ

DIF ATARJEA

DOMICILIO: Calle Zaragoza S/N, Zona Centro, C.P. 37940, Atarjea, Gto.

TELÉFONO(S):

CORREO ELECTRÓNICO: dif_atarjea_2012@hotmail.com

PRESIDENTA: SRA. MARÍA DEL ROCÍOGONZÁLEZ ZÚÑIGA

DIRECTORA: LORENA HERNÁNDEZ TELLO

DIF CD. MANUEL DOBLADO

DOMICILIO: Calle Juárez No. 62, Zona Centro, C.P. 36470, Manuel Doblado, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (432) 74-40-377

CORREO ELECTRÓNICO: difmd2015@hotmail.com

PRESIDENTA: SRA. BLANCA HAYDEÉ PRECIADO PÉREZ

DIRECTORA: JESSICA CARMONA SÁNCHEZ

DIF CELAYA

DOMICILIO: Boulevard López Mateos No. 904 Oriente, Zona Centro, C.P. 38040, Celaya, Gto.

TELÉFONO(S): 01(461) 61-21-636, 01 (461) 61 24-170 y 01 (461) 61 24-952

CORREO ELECTRÓNICO: dif.celaya@gmail.com

PRESIDENTA: LICDA. MARÍA DOLORES RAMÍREZ IBARRA

DIRECTORA: LICDA. SARAÍ NUÑEZ CERÓN

DIF COMONFORT

DOMICILIO: Plaza Principal S/N, Zona Centro, C.P. 38200, Comonfort, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (412) 15-62-090 y 01 (412) 15-71-367

CORREO ELECTRÓNICO: comonfortdif@hotmail.com

PRESIDENTA: SRA. BEATRIZ HERNÁNDEZ ZÁRATE

DIRECTORA: L.R.I. GABRIELA MÉNDEZ HERNÁNDEZ

DIF CORONEO

DOMICILIO: Calle Ignacio Lozada No. 471, Zona Centro, C.P. 38590, Coroneo, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (421) 47-30-205

CORREO ELECTRÓNICO: ae2difcoroneo@hotmail.com

PRESIDENTA: PROFA. ELENA GARFIAS VEGA

DIRECTORA: ALEJANDRA GARFIAS VEGA

DIF CORTAZAR

DOMICILIO: Privada Rosales No. 501, Col. San Francisco, C.P. 38344, Cortazar, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (411) 15- 50-800 y 01 (411) 15-52-455

CORREO ELECTRÓNICO: direccion_dif_cortazar@hotmail.com

PRESIDENTA: DRA. ALMA ROSA ESPINOSA MARTÍNEZ

DIRECTORA: L.C.C. MINERVA DIANA TORRES NOVOA

DIF CUERAMARO

DOMICILIO: Calle González Ortega S/N, Col. Villas de la Luz, C.P. 36960, Cuernavaca, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (429) 69- 40-515, 01 (429) 69-40-207

CORREO ELECTRÓNICO: cueramarodif@hotmail.com

PRESIDENTA: LICDA. MARÍA EUGENIA DE LA MAZA CANTERO

DIRECTORA: PSIC. ALONDRA YAZMIN CORTEZ

DIF DR. MORA

DOMICILIO: Calle Jerécuaro No. 37, Zona Centro, C.P. 37960, Dr. Mora, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (419) 19-302-47

CORREO ELECTRÓNICO: drmoradif@guajuato.gob.mx

PRESIDENTE: LICDA. FREDERIK RUBÉN RÍOS GALICIA

DIRECTORA: C.P. MARIA ZULEYMA VELÁZQUEZ RUÍZ

DIF DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

DOMICILIO: Calle Actinio No. 1, Fracc. La Esperanza 2, C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (418) 18-21-253, 01 (418) 18-28-556, 01(418) 18-24-263

CORREO ELECTRÓNICO: dif_doloreshgo@hotmail.com

PRESIDENTA: SRA. ROSAURA SALAZAR ENRÍQUEZ

DIRECTOR: LIC. RAFAEL PONCE ANDRADE

DIF GUANAJUATO

DOMICILIO: Calle Real de Noria Alta No. 17, Col. Noria Alta, Zona Centro, C.P. 36050, Guanajuato, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (473) 73- 22-625, 01(473) 73-25-250 y 01(473) 73- 24-594

CORREO ELECTRÓNICO: sistemamunicipaldifgto@hotmail.com

PRESIDENTA: LICDA. ANA BERTA MELO GONZÁLEZ

DIRECTORA: LICDA. LOURDES MAGDEANA ESCOBAR HERNÁNDEZ

DIF HUANIMARO

DOMICILIO: Calle Prolongación Ojo de Agua S/N, Col. Melchor Ocampo, C.P. 36990, Huanimaro, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (429) 69 10 442

CORREO ELECTRÓNICO: dif_huanimaro@hotmail.com

PRESIDENTA: ANA BEATRIZ ORNELAS SANTILLANA

DIRECTORA: ELVIRA CONTRERAS NUÑEZ

DIF IRAPUATO

DOMICILIO: Boulevard Vasco de Quiroga S/N, Col. Morelos,, C.P. 36584, Irapuato, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (462) 62-611-24

CORREO ELECTRÓNICO: irapatodif@gmail.com

PRESIDENTA: LICDA. ANA ISABEL ORTÍZ GARCÍA

DIRECTOR: RAFAEL URO ANTILLÓN

DIF JARAL DEL PROGRESO

DOMICILIO: Calle 18 de Marzo S/N, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 38470, Jaral del Progreso, Gto.

TELÉFONO(S): 01 411 661 08 97 y 96

CORREO ELECTRÓNICO: difjaraldbg@hotmail.com

PRESIDENTA: LIC. LETICIA PATIÑO ORTEGA

DIRECTOR: ISC. GABRIELA ELIZABETH MAGAÑA AYALA

DIF JERÉCUARO

DOMICILIO: Calle Fray Ángel Juárez número 1, Zona Centro, código postal 38540, Jerécuaro, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (421) 47-60-942 y 01 (421)47-60-028

CORREO ELECTRÓNICO: difjerecuaro@hotmail.com

PRESIDENTA: JOSEFINA SANCHEZ GARCÍA

DIRECTOR: PROF. ALBERTO MARTÍNEZ CARDONA

DIF LEÓN

DOMICILIO: Calle Granja Norma número 302, colonia IVEG Granjeno, código postal 37530, Leon, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (477) 21-56-300

CORREO ELECTRÓNICO: direcciongeneral.difleon@gmail.com

PRESIDENTA: M. LOURDES SOLÍS PADILLA
DIRECTORA: LICDA. ALMA CRISTINA RODRIGUEZ VALLEJO
DIF MOROLEÓN

DOMICILIO: Calle Pípila y María Calderón número 763, Colonia Centro, código postal 38800, Moroleón, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (445) 45 -71-451 y 01 (445) 45 -83-184
CORREO ELECTRÓNICO: direccion@difmoreleon.gob.mx
SITIO WEB: www.difmoreleon.gob.mx

PRESIDENTA: LICDA. JÉSSICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA: GEORGINA GUEZMAN GUZMAN
DIF OCAMPO

DOMICILIO: Calle Segunda Privada Insurgentes número 208 C, colonia Centro, código postal 37630, Ocampo, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (428) 68-30-146 y 01(428) 68-30-515
CORREO ELECTRÓNICO: difocampogto@gmail.com
PRESIDENTA: MA. DEL SOCORRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA: PSIC. LAURA ELENA CORTÉS JUÁREZ
DIF PENJAMO

DOMICILIO: Avenida Constituyentes sin número, colonia El Huarato, código postal 36900, Pénjamo, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (469) 69-23-971 01 y 01 (469) 69-20-529
CORREO ELECTRÓNICO: mipasaye@gmail.com
PRESIDENTA: MARISELA MENDOZA RÍOS
DIRECTORA: MIRNA ARACELI PASAYE ALCARAZ
DIF PUEBLO NUEVO

DOMICILIO: Calle Francisco I. Madero número 412, Zona Centro, código postal 36890, Pueblo Nuevo, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (429) 69-50-368, 01(429) 69-50-674
CORREO ELECTRÓNICO: dif_pueblonuevo@hotmail.com
PRESIDENTA Y DIRECTORA: C.P. ADRIANA SOLORZANO VILLANUEVA

DIF PURÍSIMA DEL RINCÓN

DOMICILIO: Calle Valle del Sol número 2, Colonia Valle Verde, código postal 36200, Purisima del Rincón, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (476) 74-34-020
CORREO ELECTRÓNICO: peter.vihp@gmail.com
PRESIDENTA: MA. GUADALUPE MÁRQUEZ MÁRQUEZ
DIRECTORA: LIC. JOSE BENJAMIN RODRÍGUEZ CRUZ
DIF ROMITA

DOMICILIO: Calle Valle del Sol Núm. 2, Fraccionamiento Valle Verde, código postal 36200, Romita, Gto.

TELÉFONO(S): 01 432 74 52771 - 01 432 74 53319
CORREO ELECTRÓNICO: dif_romita2012@hotmail.com
PRESIDENTA: VIRGINIA GONZÁLEZ AGUIRRE
DIRECTOR: LIC. PEDRO DAMIÁN VILLALPANDO HERNÁNDEZ
DIF SALAMANCA

DOMICILIO: Calle Irapuato y Rosario Castellanos sin número, colonia Guanajuato, código postal 36780, Salamanca, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (464) 64-73334, 64-83190, 64-81650, 64-81772 y 64-83400
CORREO ELECTRÓNICO: difsalamanca@hotmail.com
PRESIDENTA: LICDA. ANA LUISA ANGUINACO DE ARREDONDO
DIRECTORA: LICDA. ROSA MARIA MORTERA KACURIS
DIF SALVATIERRA

DOMICILIO: Calle Zaragoza número 903, Zona Centro, código postal 38900, Salvatierra, Gto.
TELÉFONO(S): 01 466 66 31 555, 01 466 66 39 936
CORREO ELECTRÓNICO: difsalvatierra@prodigy.net.mx
PRESIDENTA: YVONNE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA: LICDA. ARACELI NAVARRETE HERRERA
DIF SAN DIEGO DE LA UNIÓN

DOMICILIO: Calle Guerrero esquina con Acequia sin número, Zona Centro, código postal 37850, San Diego de la Unión, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (418) 68 40 885 - 68 4 01 61 ext. 8006
CORREO ELECTRÓNICO: francisleyvamerino@live.com
PRESIDENTA: MIRIAM GUADALUPE CASTILLO CANTERO
DIRECTORA: LICDA. ALEJANDRA ESTEFANÍA RAMÍREZ TORRES
DIF SAN FELIPE

DOMICILIO: Calle 16 de Septiembre núm. 210, Colonia Centro, código postal 37600, San Felipe, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (428) 68 500 15, 68 503 17 y 68 504 16
CORREO ELECTRÓNICO: dif_sanfelipe@hotmail.com
PRESIDENTA: PROFA. JUANA TOVAR DE GUTIÉRREZ
DIRECTOR: JOSÉ MARTÍN BARRIENTOS LUNA
DIF SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

DOMICILIO: Calle Lerdo de Tejada número 600, Colonia El Llano, código postal 36390, San Francisco del Rincón, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (476) 74- 47400
CORREO ELECTRÓNICO: dif@sanfrancisco.gob.mx
PRESIDENTA: JUANA MIRTA GONZÁLEZ DE LÓPEZ
DIRECTORA: MCO. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIERREZ
DIF SAN JOSÉ ITURBIDE

DOMICILIO: Calle Iturbide número 10, Zona Centro, código postal 37980, San José Iturbide, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (419) 19 82088 - 19 80053 - 19 89770 y 01 419 19 89738

CORREO ELECTRÓNICO: dif_sanjoseiturbide@hotmail.com

PRESIDENTA: NORA ÁLVAREZ MONTES

DIRECTORA: LICDA. VALERIA VARGAS MARTÍNEZ

DIF SAN MIGUEL DE ALLENDE

DOMICILIO: Calle San Antonio Abad sin número, esquina con Insurgentes, colonia zona Centro, código postal 37700, San Miguel de Allende, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (415) 15 209 10; 01 (415) 15 233 80 y 01 (415) 15 247 980

CORREO ELECTRÓNICO: direcciondifsma@gmail.com

PRESIDENTA: LICDA. EMILIA VEGA CABRERA

DIRECTORA: LICDA. MARIANA NAVARRO TAMEZ

DIF SAN LUIS DE LA PAZ

DOMICILIO: Calle Bravo número 604, Colonia San Luisito, código postal 37900, San Luis de la Paz, Gto.

TELÉFONO(S): 01 468 68 82149/ 01 468 68 82426

CORREO ELECTRÓNICO: difslpzpresidencia@gmail.com

PRESIDENTA: CRISTINA RANGEL CASTILLO

DIRECTORA: ADRIANA VILLEGAS VARGAS

DIF SANTA CATARINA

DOMICILIO: Calle Palmeros sin número, comunidad El Tablón, código postal 37950, Santa Catarina, Gto.

TELÉFONO(S): 01 419 293 7142

CORREO ELECTRÓNICO: dirdifstacatarina@hotmail.com

PRESIDENTA: LETICIA LEDESMA OLVERA

DIRECTORA: LICDA. MARÍA LUCÍA HERNÁNDEZ ROJO

DIF SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS

DOMICILIO: Avenida Adolfo López Mateos número 103, Zona Centro, código postal 38240, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.

TELÉFONO(S): 01 412 157 3191, 01 412 157 43 93

CORREO ELECTRÓNICO: dif_juventino@outlook.com

PRESIDENTA: LETICIA PRIETO ÁLVAREZ

DIRECTORA: LUCERO GARCÍA PRIETO

DIF SANTIAGO MARAVATIO

DOMICILIO: Boulevard 25 de Julio número 48, esquina Zaragoza, código postal 38970, Santiago Maravatio, Gto.

TELÉFONO(S): 01 466 45 100 93

CORREO ELECTRÓNICO: difsantiagomaravatio@hotmail.com

PRESIDENTA: LICDA. MARYSOL ALVARADO CHÁVEZ

DIRECTORA: PROFA. MARIA GUADALUPE LÓPEZ MONTERO

DIF SILAO

DOMICILIO: Calle Álvaro Obregón Norte, Colonia Jardines de la Victoria, código postal 36110, Silao, Gto.

TELÉFONO(S): 01 472 72 3 38 84
CORREO ELECTRÓNICO: gloria.trejo.caudillo@hotmail.com
PRESIDENTA: MTRA. GLORIA MARÍA TREJO CAUDILLO
DIRECTORA: ARQ. AIDA ANGÉLICA SILVA CASTILLO
DIF TARANDACUAO

DOMICILIO: Calle 5 de Mayo número 129, Zona Centro, código postal 38790 ,
Tarandacua, Gto.
TELÉFONO(S): 01 421 47 40 165
CORREO ELECTRÓNICO: smdif_tarandacua2012@hotmail.com
PRESIDENTA: PROFA. MARIA DEL CARMEN GARCÍA MORENO
DIRECTORA: PROFA. MARTINA SOLEDAD GARCÍA MORENO
DIF TARIMORO

DOMICILIO: Calle Madero sin número, Colonia Francisco Villa, código postal 38700,
Tarimoro, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (466) 66 405 35 01, (466) 66 458 60, (466) 66 40 907
CORREO ELECTRÓNICO: dif@tarimoro.gob.mx
PRESIDENTA: MA. GUADALUPE TIRADO DE RAMÍREZ
DIRECTORA: LAURA BRAVO MÉNDEZ
DIF TIERRA BLANCA

DOMICILIO: Privada Gallegos sin número, Zona Centro, código postal 37970, Tierra
Blanca, Gto.
TELÉFONO(S): 01 419 23 400 94, 4191009617
CORREO ELECTRÓNICO: e.cruz@tierrablanca-gob.com.mx
PRESIDENTA: ERIKA CRUZ TREJO
DIRECTOR: LIC. SAÚL GARCÍA PÉREZ
DIF URIANGATO

DOMICILIO: Calle Salvador Urrutia número 139, Fraccionamiento Revolución, código
postal 38980, Uriangato, Gto.
TELÉFONO(S): 01 445 458 09 75, 01 445 458 86 102, 4454580975
CORREO ELECTRÓNICO: dif@uriangato.gob.mx ule_murm@hotmail.com
PRESIDENTA: CLEMENTINA GUZMAN CAMAREÑA
DIRECTOR: ULISES RAMIREZ MARTINEZ
DIF VALLE DE SANTIAGO

DOMICILIO: Calle Ma. Gertrudis Vargas número 36, Colonia Miravalles, código postal
38400, Valle de Santiago, Gto.
TELÉFONO(S): 01 456 64 30196, 01 456 64 370 48
CORREO ELECTRÓNICO: direcciondifvalle@gmail.com
PRESIDENTA: ROCÍO AMBRIZ ARREDONDO
DIRECTORA: LEM. JESSICA JANNETT CAMPOS GARCÍA
DIF VICTORIA

DOMICILIO: Calle Libertad Número 70, Colonia Centro, código postal 37920 (por
Carretera Victoria Milpillas km.1), Victoria, Gto.

TELÉFONO(S): 01 (419) 29 39 240, 01 (419) 29 39 039
CORREO ELECTRÓNICO: difvictoria2015-2018@hotmail.com
PRESIDENTA: LETICIA GONZÁLEZ SORIA
DIRECTORA: PROFA. MAGDALENA ROCHA RAMÍREZ
DIF VILLAGRAN

DOMICILIO: Boulevard Luis Donaldo Colosio número 500, código postal 38260,
Villagrán, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (411) 16 50 043, 1650036
CORREO ELECTRÓNICO: difvillagran@yahoo.com
PRESIDENTA: VERÓNICA GONZÁLEZ GOMEZ
DIRECTOR: MOISÉS FREYRE
DIF XICHÚ

DOMICILIO: Avenida del Minero sin número, colonia Centro, código postal 37930,
Xichú, Gto.
TELÉFONO(S): 01 419 29 41 100, 01 419 29 41 099
CORREO ELECTRÓNICO: dif_xichu@hotmail.com
PRESIDENTA: PROFA. HORTENCIA BENAVIDEZ VELÁZQUEZ
DIRECTOR: PROF. VÍCTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIF YURIRIA

DOMICILIO: Calle Fray Blas Enciso sin número, Colonia Niños Héroes, código postal
38940, Yuriria, Gto.
TELÉFONO(S): 01 (445) 16 82 597
CORREO ELECTRÓNICO: yuririadif@guanajuato.gob.mx
PRESIDENTA: MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA
DIRECTOR: PROF. ROGELIO SALAZAR SALAZAR

ANEXO P

| PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------|-----|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|-----|-----------|--------------|-----------|--------------|
| PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE CALLE (Q11B) | | | | | | | | | | | | | |
| Capítulo | Monto Anual | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT. | NOV. | DIC. |
| 3000 | 293,320.00 | - | 58,664.00 | - | 58,664.00 | - | 58,664.00 | - | - | 58,664.00 | - | - | - |
| 4000 | 9,706,680.00 | - | 1,941,336.00 | - | - | 1,941,336.00 | - | 1,941,336.00 | - | - | 1,941,336.00 | - | 1,941,336.00 |
| TOTAL | 10,000,000.00 | - | 58,664.00 | 1,941,336.00 | 58,664.00 | 1,941,336.00 | 58,664.00 | 1,941,336.00 | - | 58,664.00 | 1,941,336.00 | 58,664.00 | 1,941,336.00 |